

## ACTA 43/24

Presidenta: Teresa Blanco Amador  
*Letrada Adjunta del Parlamento de Andalucía*

Vocales: Francisco Javier Ruiz Bursón  
*Letrado del Parlamento de Andalucía*

Manuela Moro García  
*Interventora General del Parlamento de Andalucía*

Manuel Borreguero Ruiz  
*Jefe de Servicio de Contratación*

Fernando Gordillo Sánchez (*puntos 1º y 2º*)  
*Jefe del Servicio de Informática*

Francisco Jiménez García (*puntos 3º y 4º*)  
*Jefe del Servicio de Mantenimiento*

Secretaria: Silvia Maraver Lora  
*Jefa de Unidad del Servicio de Contratación*


En Sevilla, en la sede del Parlamento de Andalucía, siendo las 14:15 horas del día 12 de diciembre de 2024, se reúne reglamentariamente convocada la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas arriba relacionadas a fin de dar cumplimiento al orden del día que se expone a continuación.

**PUNTO PRIMERO Examen del informe de valoración de la documentación relativa a los aspectos de la oferta que deben ser valorados con arreglo a criterios cuya cuantificación depende de juicios de valor en el procedimiento abierto para la contratación de los servicios de atención y soporte al usuario TIC y procesos de operación de sistemas TIC del Parlamento de Andalucía (expediente 2024/13). En su caso, apertura del archivo electrónico 3, valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación.**

La Mesa de Contratación examina el contenido del informe de 11 de diciembre de 2024 emitido por el Servicio de Informática en el que se realiza un análisis y comprobación del contenido de las propuestas técnicas presentadas por las entidades admitidas a la licitación del contrato.

A la vista del contenido de los documentos incluidos en el archivo electrónico 2 y del informe del Servicio de Informática, se procede a la valoración de las ofertas presentadas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el anexo 10, del

Código Seguro De Verificación	dwIBoto0CDDh56waqVycPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	09/01/2025 13:40:43
	Silvia Maraver Lora	Firmado	09/01/2025 10:22:02
Observaciones		Página	1/7
Uri De Verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



pliego de cláusulas administrativas particulares, otorgándoles la puntuación que se recoge a continuación, por las razones que allí constan:

VALORACIÓN PROPOSICIONES TÉCNICAS ARCHIVO ELECTRÓNICO 2						
	Puntuación criterio 1.1	Puntuación criterio 1.2	Puntuación criterio 1.3	Puntuación criterio 2.1	Puntuación criterio 2.2	Puntuación TOTAL
CIBERNOS CONSULTING, S.A.U.	2,10	6,00	3,75	2,00	1,00	14,85
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.U.	5,25	7,80	6,00	9,50	3,00	31,55
SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.U.	7,00	9,00	15,00	10,00	4,50	45,50
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	1,05	3,60	0,75	6,00	0,00	11,40

Habiendo procedido a la valoración de las propuestas técnicas presentadas por los licitadores conforme a los criterios establecidos en el PCAP, se constata lo siguiente:

**Primero.** Las cláusulas 10.2 y 13.4 del PCAP establecen que “*los licitadores deberán conseguir una puntuación mínima en la propuesta técnica (umbral mínimo) de 24,5 puntos para poder seguir en el procedimiento*”.

**Segundo.** Tras la correspondiente valoración técnica, las ofertas de las entidades CIBERNOS CONSULTING, S.A.U. y TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. han obtenido puntuaciones inferiores al umbral mínimo exigido, concretamente 14,85 puntos y 11,40 puntos, respectivamente, lo que impide su continuidad en el procedimiento de licitación conforme a lo dispuesto en el PCAP.

En consecuencia, la Mesa de Contratación adopta el siguiente acuerdo:

Excluir de la licitación para la **contratación de los servicios de atención y soporte al usuario TIC y procesos de operación de sistemas TIC del Parlamento de Andalucía (expediente 2024/13)** las ofertas presentadas por las licitadoras CIBERNOS CONSULTING, S.A.U. con NIF A46354429 y TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. con NIF A78053147, al haber obtenido una puntuación en la propuesta técnica inferior al umbral mínimo establecido en el PCAP (24,5 puntos), concretamente 14,85 puntos y 11,40 puntos , respectivamente.

Código Seguro De Verificación	dwIBoto0CDDh56waqVycPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	09/01/2025 13:40:43
Observaciones	Silvia Maraver Lora	Firmado	09/01/2025 10:22:02
Uri De Verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El resto de las ofertas pueden continuar en el proceso de licitación, al haber superado el umbral mínimo de 24,5 puntos.

La Mesa de Contratación acuerda dar publicidad al resultado de esta valoración, así como al informe técnico que han servido de base a esta.

A continuación, se procede a la apertura del archivo electrónico 3 que contiene los aspectos de la oferta que deben ser valorados con arreglo a criterios automáticos. El contenido de las ofertas presentadas es el siguiente:

PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y MEJORA				
LICITADORES	PRECIO SATPA	PRECIO ADMINISTRADOR SISTEMAS	PRECIO ADMINISTRADOR BBDD	AMPLIAC. GARANTÍA
SOLTEL	230.000,00 €	30,00 €	32,00€	3 meses
FUJITSU	223.225,59 €	33,35 €	35,91 €	3 meses

A continuación, la Mesa de Contratación comprueba que las ofertas presentadas se ajustan a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, no superando el precio SATPA y los precios unitarios máximos de la hora de servicio de cada uno de los perfiles establecidos en la cláusula 3.1 del citado pliego.

Seguidamente, la Mesa de Contratación comprueba que, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13.5 y en el anexo 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, ninguna de las ofertas presenta valores anormales o desproporcionados.

Seguidamente, la Mesa de Contratación valora las ofertas admitidas a la licitación conforme a los criterios de adjudicación recogidos en el anexo 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo la puntuación resultante de esta valoración la siguiente:

VALORACIÓN PROPOSICIONES ECONÓMICAS ARCHIVO ELECTRÓNICO 3					
LICITADORES	PRECIO SATPA	PRECIO ADMINISTRADOR SISTEMAS	PRECIO ADMINISTRADOR BBDD	AMPLIAC. GARANTÍA	PUNTUACIÓN
SOLTEL	24,20	15,00	8,00	3	50,20
FUJITSU	25,00	12,52	6,62	3	47,13

El resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas por las ofertas presentadas en los archivos electrónicos 2 y 3, clasificadas por orden decreciente, es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	dwIBoto0CDDh56waqVycPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	09/01/2025 13:40:43
Observaciones	Silvia Maraver Lora	Firmado	09/01/2025 10:22:02
Uri De Verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



VALORACIÓN			
LICITADORES	PUNTUACIÓN ARCHIVO ELECTRÓNICO 2	PUNTUACIÓN ARCHIVO ELECTRÓNICO 3	PUNTUACIÓN TOTAL
SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.U.	45,50	50,20	<b>95,70</b>
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.U.	31,55	47,13	78,68

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación, para su aceptación, en su caso, la propuesta de adjudicación del contrato de servicios de atención y soporte al usuario TIC y procesos de operación de sistemas TIC del Parlamento de Andalucía (expediente 2024/13) a la entidad SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.U., con NIF B91219758, para un plazo de ejecución de veinticuatro meses, por los siguientes precios:

- Precio\_SATPA: Importe económico por el servicio de atención y soporte al usuario TIC: Doscientos treinta mil euros (230.000,00 €) IVA excluido, más cuarenta y ocho mil trescientos euros (48.300,00 €), correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un total de doscientos setenta y ocho mil trescientos euros (278.300,00 €).
- Precio unitario hora ofertado con perfil administrador de sistemas: Treinta euros (30,00€) IVA excluido, más seis euros con treinta céntimos de euro (6,30 €), correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un total de treinta y seis euros con treinta céntimos de euro (36,30 €).
- Precio unitario hora ofertado con perfil administrador de bases de datos: Treinta y dos euros (32,00€) IVA excluido, más seis euros con setenta y dos céntimos de euro (6,72 €), correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un total de treinta y ocho con setenta y dos céntimos de euro (38,72€).

Se propone tal adjudicación al ser la oferta más ventajosa al haber obtenido la mejor puntuación tras la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los anexos 10 y 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**PUNTO SEGUNDO. Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, presentada por las entidades propuestas como adjudicatarias de los tres lotes en el procedimiento abierto para la contratación de los servicios de apoyo para la puesta en marcha del plan de transformación digital del Parlamento de Andalucía (expediente 2024/5).**

Código Seguro De Verificación	dwIBoto0CDDh56waqVycPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	09/01/2025 13:40:43
Observaciones	Silvia Maraver Lora	Firmado	09/01/2025 10:22:02
Uri De Verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La Mesa de Contratación procede al examen de la documentación presentada por las entidades KPMG ASESORES, S.L., FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A. y SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L propuestas como adjudicatarias de los lotes 1, 2 y 3 del contrato, respectivamente, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 13.8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Analizada la citada documentación, por unanimidad, considera que la misma es correcta y se adecúa a lo establecido en la cláusula 13.8 del pliego de cláusulas administrativas particulares aplicables a dicho procedimiento, habiendo quedado acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las cláusulas 7 y 13.8 de dicho pliego y en el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**PUNTO TERCERO. Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, presentada por la entidad propuesta como adjudicataria en el procedimiento abierto para la contratación mixta del suministro y de los servicios para la actualización del sistema de control de climatización de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2024/17).**

La Mesa de Contratación comprueba que la entidad ANPHIS SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA, S.L. con NIF: B13983010 propuesta inicialmente como adjudicataria, no ha presentado la documentación requerida en el plazo concedido al efecto, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 11.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

De conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP:” *De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.*

*En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas”.*

La cláusula 11.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares establece que: “*Si el candidato/a propuesto como adjudicatario no presentara la documentación requerida, se efectuará la propuesta de adjudicación a favor del siguiente mejor candidato/a”.*

Por todo lo anterior, La Mesa de contratación adopta los siguientes acuerdos:

Código Seguro De Verificación	dwIBoto0CDDh56waqVycPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	09/01/2025 13:40:43
	Silvia Maraver Lora	Firmado	09/01/2025 10:22:02
Observaciones		Página	5/7
Uri De Verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Primero.** Elevar al órgano de contratación la propuesta de imposición de la penalidad de 3% del presupuesto base de licitación a la entidad ANPHIS SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA, S.L. con NIF: B13983010, conforme al artículo 150.2 de la LCSP.

**Segundo.** Elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato del suministro y de los servicios para la actualización del sistema de control de climatización de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2024/17), a la entidad ARTICLIMA ENERGÍA, S.L., con NIF: B01832302, por un precio de setenta y ocho mil quinientos sesenta euros con cincuenta y cuatro céntimos de euro (78.560,54 €), IVA excluido, más dieciséis mil cuatrocientos noventa y siete euros con setenta y un céntimos de euro (16.497,71 €), correspondientes al 21% de IVA lo que hace un total de noventa y cinco mil cincuenta y ocho euros con veinticinco céntimos de euro (95.058,25 €). Se propone tal adjudicación al haber sido excluida la oferta que inicialmente había obtenido la mayor puntuación, resultando la oferta de la entidad ARTICLIMA ENERGÍA, S.L. la siguiente mejor valorada, conforme al cuadro de puntuaciones que se incorpora a continuación:

VALORACIÓN ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO					
LICITADORES	OFERTAS ECONÓMICAS	MEJORAS			TOTAL PUNTUACIÓN
		Incremento del plazo garantía	Gráficos en Arena Nx	Formación trabajadores	
ANPHIS	75,00	12,00	8,00	5,00	<b>100,00</b>
ARTICLIMA ENERGIA	58,32	12,00	8,00	2,50	80,82
GUADALCLIMA	56,86	0,00	0,00	0,00	56,86

**PUNTO CUARTO** Apertura del archivo electrónico único presentado por los licitadores en el procedimiento abierto para la contratación mixta de los servicios de inspección y revisión anual y del suministro de repuestos de las líneas de vida de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2024/16). En su caso, propuesta de adjudicación.

La Mesa de Contratación procede a la apertura del archivo electrónico único presentado a través de la Plataforma electrónica de contratación del Parlamento de Andalucía en la presente licitación.

A este procedimiento se ha presentado en tiempo y forma únicamente la entidad GYC EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, S.L., con NIF: B-50747252.

Código Seguro De Verificación	dwIBoto0CDDh56waqVycPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	09/01/2025 13:40:43
	Silvia Maraver Lora	Firmado	09/01/2025 10:22:02
Observaciones		Página	6/7
Uri De Verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Seguidamente, la Mesa de Contratación examina la documentación incluida en el archivo electrónico y, tras comprobar que la documentación administrativa presentada se adecua a lo establecido en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda admitir a la licitación a la mencionada entidad.

La oferta presentada por el licitador es la siguiente:

ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO OFERTA			
LICITADOR	Oferta económica	Plazo Mant. correctivo	Mejora 1ª revisión y Certificación
GYC EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, S.L.	<b>9.800 €</b>	<b>19 días</b>	<b>= 0&lt; a 5 días</b>

A continuación, no siendo necesaria la valoración de la citada oferta al ser la única presentada, de conformidad con la cláusula 11.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación, una vez comprobado que, de conformidad con lo previsto en la cláusula 11.3 y en el anexo 10 del citado pliego, la oferta económica no presenta valores anormales o desproporcionados, acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de los servicios de inspección y revisión anual y del suministro de repuestos de las líneas de vida de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2024/16), a la entidad GYC EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, S.L., con NIF:B-50747252, por un precio de nueve mil ochocientos euros (9.800,00 €) IVA excluido, más dos mil cincuenta y ocho euros (2.058,00 €), correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un total de once mil ochocientos cincuenta y ocho euros (11.858,00 €).

Se propone tal adjudicación al ser la única oferta presentada y admitida a la licitación, ajustarse dicha oferta a las determinaciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas y no incurrir su oferta en presunción de anormalidad.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 15:30 horas, la presidenta levanta la sesión. Todo lo cual certifico como secretaria, con el V.º B.º de la presidenta.

Esta acta ha sido remitida por correo electrónico a todos los miembros del órgano colegiado asistentes a la sesión, quienes, también por correo electrónico, han manifestado su conformidad al texto a efectos de su aprobación. Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta se considera aprobada en la misma sesión.

V.º B.º  
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	dwIBoto0CDDh56waqVycPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	09/01/2025 13:40:43
	Silvia Maraver Lora	Firmado	09/01/2025 10:22:02
Observaciones		Página	7/7
Uri De Verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

